

PLENO MUNICIPAL Nº 08/91

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 1991.

CONCEJALES-ELECTOS ASISTENTES:

P.S.E.-P.S.O.E.	D ^a . Ana Urchueguía Asensio D. Froilán Elespe Inciarte D ^a . Marta Goyarán Eizmendi D. Fernando Cruz Montes D. Martín Moreno García D ^a . Juana Altuna Garmendia D. Jacinto Hernández Martín D ^a Miren Yone Cabezudo Cialceta D. Julio Legaz Heras
H.B.	D. Tomás Arrizabalaga Zubizarreta D ^a . Miren Jaione Urruzola Arizeta D. José Goikoetxea Goikoetxea
E.A.	D. Juan Ignacio Izeta Beraetxe D. Ramón Ormazabal Mendiguren D. Agustina Herrero Sánchez
P.N.V.	D. Juan M ^a Alcorta Echeverría D ^a . M ^a Victoria Aldaz Carrera
SECRETARIO	D. Juan De Benito Zaldo
TRADUCTOR DE EUSKERA	D. Juan Ignacio Bereziartua Iraola

En la Sala de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las once horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales electos que se relacionan más arriba, que han resultado proclamados en las elecciones municipales celebradas el día veintiséis de mayo.

Asiste y da fe del acto el Secretario D. Juan De Benito Zaldo, que lo es del Ayuntamiento.

El Secretario da cuenta de que el objeto de esta sesión es la constitución del Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el artº 195.1 de la Ley Orgánica de Elecciones Generales y art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, conforme al siguiente orden del día:

- Constitución de la Corporación
- Elección del Alcalde y toma de posesión en su caso.

Abierta la sesión, por el Secretario se procede a formar la Mesa de Edad prevista en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, que queda integrada por el Concejales electo D. Julio Legaz Heras, por ser el de mayor edad, que la preside, y por el Concejales electo D. Fernando Cruz Montes, por ser el de menor edad, actúa como Secretario D. Juan de Benito Zaldo, que lo es también el actuante en esta sesión.

El Secretario de la Mesa da lectura a todas y cada una de las credenciales que previamente le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos y que comprobadas por los miembros de la Mesa coinciden.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- Realizada la operación anterior y habida cuenta de que concurren a esta sesión los 17 Concejales electos de los 17 que resultaron elegidos y que legalmente corresponde, y por consiguiente la mayoría absoluta legal, el Presidente de la Mesa de Edad, declara formalmente constituida la Corporación, por los siguientes señores, según el orden de número de votos obtenidos que figuran en la certificación del acta de Proclamación de Electos, remitida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona de San Sebastián.

Por el P.S.E.-P.S.O.E.

Urchueguía Asensio, Ana
Elespe Inciarte, Froilán
Goyarán Eizmendi, Marta
Cruz Montes, Fernando
Moreno García, Martín
Altuna Garmendia, Juana
Hernández Martín, Jacinto
Cabezudo Cialceta, Miren Yone
Legaz Heras, Julio

Por H.B.

Arrizabalaga Zubizarreta, Tomás
Urruzola Ariceta, Miren Jaione
Goikoetxea Goikoetxea, José

Por E.A.

Izeta Beraeche, Juan Ignacio
Ormazabal Mendiguren, Ramón
Herrero Sánchez, Agustina

Por el P.N.V.

Alcorta Echeverría, Juan M^a
Aldaz Carrera, M^a Victoria

El Sr. Presidente de la Mesa de edad, con las formalidades legales da posesión a los cargos electos, manifestando

"Lasarte-Oriako Uri Batzarra sortu da".

"Queda constituida la Corporación del Ayuntamiento de Lasarte-Oria".

ELECCIÓN DE ALCALDE.- El Secretario expone a los reunidos que tal como dispone el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General en la misma sesión de la Constitución de la Corporación ha de procederse a la elección de Alcalde de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho precepto y que es como sigue:

- Son candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas.
- Son electores todos los Concejales electos presentes.
- Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta legal de votos, es decir se precisan por tanto nueve votos como mínimo.
- Si ningún candidato obtiene en esta votación la mayoría absoluta, será proclamado de modo automático Alcalde, el Concejil electo que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Tras este informe y en base a los antecedentes obrantes sobre el caso, tras manifestarse por los Sres. Arrizabalaga, Izeta y Alcorta, cabezas de lista de H.B., E.A. y P.N.V. respectivamente, que no van a presenta candidatos, se proclama candidato único a Alcalde al siguiente Concejil electo:

D^a Ana Urchueguía Asensio cabeza de lista del partido PSE-PSOE.

Por el Secretario se facilita a cada elector una papeleta en blanco con la indicación de que en la misma debe consignarse el nombre y apellidos del Concejil que se vote para Alcalde y depositar las papeletas dobladas, dentro de la urna colocada al efecto.

Recibidas todas las papeletas, se procede al escrutinio y recuento de votos, leyendo el Secretario en voz alta el nombre y apellidos del Concejil propuesto para Alcalde en cada papeleta, dando el siguiente resultado:

D ^a . Ana Urchueguía Asensio	nueve votos
Papeletas en blanco	ocho.

El Secretario invita a todos los presentes a que comprueben todas las papeletas y verifiquen la operación aritmética, y tras rehusar, se procede a la destrucción de las papeletas.

A la vista del resultado de esta votación y habida cuenta de que Dña. Ana Urchueguía Asensio ha obtenido la mayoría absoluta legal de votos, según lo dispuesto en el art. 196.c) de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, por el Sr. Legaz Heras, Presidente de la Mesa de Edad, se manifiesta que es proclamada Alcalde de este Ayuntamiento la Concejil candidato Doña Ana Urchueguía Asensio, representante del Partido Socialista de Euskadi, por haber obtenido en la votación, a su favor, la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, la que a pregunta del Sr. Legaz de si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Lasarte-Oria y si jura o promete por su conciencia y honor el cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, contesta afirmativamente, tomando posesión del cargo ante el Ayuntamiento Pleno de la Corporación, que la confiere esta posesión, con todas las prerrogativas, derechos y obligaciones que le atribuyen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que en primer lugar quiere dar las gracias a todos los asistentes al acto de la nueva constitución de esta corporación, que tiene el mandato del año 1.991 a 1.995, así como a los corporativos de E.A., P.N.V. y H.B. por no haber presentado

candidatos ante el hecho real de los resultados electorales del 26 de mayo, queriendo agradecerles el detalle que han tenido al no presentar candidatos. En segundo lugar quiere decir que afrontamos una legislatura donde se tiene que llevar a cabo la planificación que supuso del 87 al 91. Que tenemos el mandato y la obligación de ejecutar todo aquello que los instrumentos que hemos ido aprobando anteriormente, seamos capaces, de darle agilidad y suficiente racionalidad para que entre todos podamos llegar a acuerdos y al fin y al cabo dar mejores soluciones a los problemas diarios y cotidianos de nuestros ciudadanos en las distintas áreas, desde las urbanísticas, económicas, cultura, juventud, euskara, educación, hasta pasando por otras que en realidad parece que no tienen tanta importancia pero que sí afectan a los ciudadanos y la tienen. Esperemos -sigue diciendo la Sra. Alcalde- que esta legislatura sea una legislatura tranquila, que consigamos entre todos, intentar por lo menos, llegar a los mejores acuerdos posibles, sin tratar de que por alguna u otra razón, intereses de unos o de otros no beneficien en el resultado final de nuestro pueblo. Ese es mi mensaje, y cree que debemos de plantearnos las cosas para que nuestro pueblo siga mejorando en calidad de vida y que de aquí a unos años el trabajo desarrollado por las anteriores corporaciones y por ésta, se recuerde como de planificación y que sean fructíferas. Muchas gracias, y gracias amigos por haber estado aquí.

Cumplidos los motivos de esta convocatoria la Sra. Alcalde, levanta la sesión a las 11:25 horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.